



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA ILLES BALEARS

3962

Adenda al Convenio Colectivo de la Fundació Pública de les Balears per a la Música 2007

En la próxima modificación del convenio se incluirá el siguiente párrafo:

"para seleccionar personal laboral no permanente para prestar servicios en las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios, el convenio colectivo de personal laboral correspondiente ha de prever que, en casos excepcionales, se puede contratar mediante oferta genérica del Servei Públic d'Ocupació."

Palma, 11 de abril de 2025

La gerente de la FOSIB

Cristina Maria Martínez Mateu